



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 080**

Miércoles 05 de Julio de 2017

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Médina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 080

*Mesa Directiva:*

Presidenta

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Wilfrido Lázaro Medina [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de julio de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:30 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 5 de julio de 2017. [Timbre]

Solicito a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para iniciar la sesión.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Her-

nández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Presidente, tenemos el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Solicito a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primer Secretario:**

Sesión ordinaria del día  
miércoles 5 de julio de 2017.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 079, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2017.
- II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de junio de 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a mantener actualizados sus sitios de Internet con la información que debe hacerse pública, conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Legislativo 198 por el que se autoriza a los

municipios del Estado a que gestionen y contraten uno o varios créditos, hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en el mismo se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, remite a esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autorice al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, la contratación de un crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente con alguna institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, respecto al Proyecto Integral para la Modernización, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Gestión de la Energía del Sistema de Alumbrado Público.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presenta el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría de Fiscalización Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, a la Cuenta Pública 2016 de las entidades municipales, remitido por el Titular Auditoría Superior de Michoacán.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presenta la renuncia con carácter de irrevocable, a partir del 1º de julio de 2017, al cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal, del C.P. César Enrique Palafox Quintero, remitida por el Titular de dicho órgano fiscalizador.
- VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, remite el Plan de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- IX. Lectura de la comunicación mediante la cual los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos hacen del conocimiento de esta Soberanía el acuerdo tomado en relación a los informes de los avances y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo municipal 2015-2018 presentados por los ayuntamientos de Zitácuaro, Jacona, Villamar, Venustiano Carranza, Tangamandapio, Tangancicuaro, Acuitzio, Juárez, Múgica, Indaparapeo, Zacapu, Peribán, Nahuatzen, La Piedad, Churu-

- muco, Tuzantla, Nuevo Urecho, Gabriel Zamora y Angamacutiro, Michoacán.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54 bis y el párrafo tercero del artículo 58, y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 58, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por la diputada María Macarena Chávez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 170 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 335 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud; y del Código de Justicia Administrativa, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González y el diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un capítulo con diversos artículos a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XX. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XXII. Primera lectura, con dispensa de segunda lectura; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos.
- XXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura archiva y se da por enterada del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que aprueben, a la brevedad posible, la

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2° fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.
- XXIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades, reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a efecto de reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a Gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos y para que dictamine las iniciativas para reformar los Artículos Transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.
- XXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que dictamine en sentido favorable las iniciativas de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que pretenden la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.
- XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta por segunda ocasión a las secretarías federales de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo del Estado, para que implementen en las carreteras y en los destinos turísticos del Estado de Michoacán un sistema eficiente de señalización turística que sirva de guía a los turistas para identificar y facilitar su arribo a los atractivos turísticos de la entidad, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXVIII. Lectura del posicionamiento sobre el urgente esclarecimiento del asesinato del periodista Salvador Adame Pardo, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXIX. Dar cuenta de la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Héctor Franky Tehandon Hernández en contra del Presidente, Síndico y diversos regidores del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán.
- Es cuanto, señor Presidente.
- Presidente:**
- Muchas gracias, Secretario.
- Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.
- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...
- Gracias.
- ¿En contra?...
- ¿Abstenciones?...
- Aprobado el orden del día.**
- EN CUMPLIMIENTO PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que al Acta Número 079, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.
- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...
- Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada el acta y su contenido.**

PARA DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencia de los diputados y diputadas integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura correspondiente al mes de junio de 2017.

**Segunda Secretaria:**

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de junio del año 2017.

**Fecha de sesión:**

**3 de junio de 2017.** (Sesión Solemne): Asistieron a sesión 32 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados: Aguilera Rojas José Guadalupe, López García Roberto Carlos, García Chavira Eduardo, De la Torre Torres Rosa María e Hinojosa Campa José Jaime. Faltando a la sesión los legisladores: Figueroa Ceja Juan Manuel, González Sánchez Alma Mireya y Villegas Soto Miguel Ángel.

**6 de junio de 2017.** (Sesión Ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión al diputado Hinojosa Campa José Jaime.

**7 de junio de 2017.** (Sesión Ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta y al legislador Carlos Humberto Quintana Martínez.

**14 de mayo de 2017.** (Sesión Ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Villanueva Cano Andrea.

**21 de junio de 2017.** (Sesión Ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Berber Zermeño Eloisa.

**28 de junio de 2017.** (Sesión Ordinaria): Asistieron a sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada Berber Zermeño Eloisa.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230, asimismo las inasistencias fueron registradas de conformidad por los artículos 9° y 10, todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. María Macarena Chávez Flores  
*Segunda Secretaria de la  
Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

¿Sí, señor diputado Enrique Zepeda?...

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros:**

Nada más, Presidente, quisiera saber qué va a pasar con los compañeros diputados que faltaron el día 3 de junio a la sesión, a la vez que nunca, ya lo hemos dicho varias veces, para sancionar a estos diputados, a nuestros compañeros que no vienen a las sesiones, me gustaría saber si se va a proceder, o no, en este caso.

**Presidente:**

Sencillamente vamos a aplicar lo que estable la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, y por supuesto lo estaremos llevando a la Junta de Coordinación Política, por lo que solicito a Servicios Parlamentarios registre en la sesión de la Junta de Coordinación Política para el próximo evento del lunes, a las 10 de la mañana.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Gloria Himelda Fé-

lix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**Primer Secretario:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único.** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas a mantener actualizados sus sitios de Internet con la información que debe hacerse pública conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la normatividad estatal aplicable.*

Atentamente

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para conocimiento y su trámite correspondiente.**

PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por el Mtro. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, por este conducto me permito remitir a esa Honorable Soberanía la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Legislativo No. 198, por el que se autoriza a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo gestionen y contraten uno o varios créditos hasta por el monto, des-

tino, plazos, términos, condiciones y con las características que en el mismo se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y para que celebren el instrumento que se requiera para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones que adquieran.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

Mtro. Adrián López Solís  
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la iniciativa presentada por el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia.

**Tercera Secretaria:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Muy distinguido Diputado Presidente, por este medio me permito informar a usted que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha jueves 29 de junio de 2017, aprobó el siguiente Acuerdo: *El H. Ayuntamiento de Morelia autoriza para que el Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, contrate un crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable y Contingente, con alguna institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, monto que podrá ser actualizable conforme al indicador que se señale en las bases de la licitación, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como la comisión por apertura del crédito y el Impuesto al Valor Agregado, cuyo destino es cubrir los posibles faltantes de liquidez por el equivalente a tres meses del pago por la contraprestación que se pacte en el Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Asociación Público Privada para lo adquisición, reposición, instalación, puesta en operación de luminarios con tecnologías eficientes y mantenimiento, operación y conservación de las nuevas luminarias durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo, así como el*

*pago del costo por concepto de energía eléctrica y gestión del suministro eléctrico, a afecto de procurar modernización del alumbrado público para el municipio de Morelia y el ordenamiento financiero y del gasto público relacionado con este servicio, mediante el «Proyecto Integral para la Modernización».*

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, Secretaria.

¿Sí, diputado Daniel?... ¿Con qué objeto?...

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez:**

Gracias, diputado Presidente. Nada más solicitarle amablemente que me pueda dar copia de esta iniciativa y de sus respectivos anexos.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios otorgar una copia completa de la iniciativa que nos han hecho llegar de la Alcaldía de Morelia.

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

También al diputado Mario Armando, una copia íntegra de este documento, por favor.

PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Primer Secretario:**

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 134 fracción VIII y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 17 fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 7° fracción VIII y 8° fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, y como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, se recibió el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría de Fiscalización

Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, a la Cuenta Pública 2016 de las entidades municipales, y a efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González  
Presidenta de la Comisión Inspectora  
de la Auditoría Superior de Michoacán

Es cuanto.

**Presidente:**

Gracias.

**Túrnese a la Comisión Inspectora para conocimiento y trámite correspondiente.**

PARA DESAHOGAR EL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior.

**Segunda Secretaria:**

C. Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 82 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y en atención al oficio ASM/1816/2017 de fecha 27 de junio del año en curso, remitido por el C.P. José Luis López Salgado, Auditor Superior del Estado de Michoacán, me fue comunicada la renuncia con carácter de irrevocable del C.P. y L.D. César Enrique Palafox Quintero, al cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, debiendo enterar de los asuntos que quedan pendientes y sean de urgente trámite y sustanciación, y efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González  
Presidenta de la Comisión Inspectora  
de la Auditoría Superior de Michoacán

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente.**

PARA DESAHOGAR EL OCTAVO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior.

**Tercera Secretaria:**

C. Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 134 fracción VIII y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 7° fracción VIII y 8° fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, y como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, después de la revisión que se hizo por los integrantes de la Comisión Inspectora de Auditoría Superior de Michoacán que presido, el Plan de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, y a efecto de enterar al Pleno, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González  
Presidenta de la Comisión Inspectora  
de la Auditoría Superior de Michoacán

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Secretaria.

Diputada Brenda, ¿con qué objeto?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Solicitar si me pueden hacer llegar de manera completa, integral, este plan, por favor.

**Presidente:**

Con mucho gusto. Hágasele llegar una copia íntegra de este documento a la diputada Brenda Fabiola.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; e Inspectora de la Auditoría Superior, para conocimiento y trámite correspondiente.**

PARA DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

**Primer Secretario:**

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 33 fracción V, 50 y 51 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos de la Septuagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, nos permitimos informar al Pleno lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Planeación; y 32, 40, 49, 95, 108 y 110 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, el pasado 30 de junio del año en curso, fueron presentados ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía los Informes sobre los avances y resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal 2015-2018, presentados por los ayuntamientos de Zitácuaro, Jacoana, Villamar, Venustiano Carranza, Tangamandapio, Tangancicuaro, Acuitzio, Juárez, Múgica, Indaparapeo, Zacapu, Peribán, Nahuatzen, La Piedad, Churumuco, Tuzantla, Nuevo Urecho, Gabriel Zamora y Angamacuaro, Michoacán.

Así mismo y con fundamento en los artículos 33 fracción V, 50 y 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos de la Septuagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en reunión celebrada el día 3 de julio del año en curso, acordamos presentar los informes sobre los avances y resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal 2015-2018, presentados por los ayuntamientos en comento, para que sean turnados a la Comisión de su competencia respectiva en la próxima sesión de Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de que dicha Comisión entre en materia de estudio, análisis y dictaminación en su caso.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de julio del año 2017.

**Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos:** Dip. Pascual Sigala Páez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Ñíguez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, *Secretario Técnico*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, Secretario.

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para conocimiento y trámite correspondiente.**

PARA DESAHOGAR EL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca*

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeras, compañeros diputados.  
Público que nos acompaña.  
Integrantes de la Mesa.  
Medios de comunicación:

Jeovana Mariela Alcántar Baca, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por el Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán*, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de diciembre del año 2014, mediante Decreto Número 344, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la justicia nace como consecuencia de la organización del Estado, y de la regla esencial establecida para la convivencia en comunidad, que prohíbe hacerse justicia por propia mano o ejercer lo que los académicos denominan justicia privada.

Es por ello que la función jurisdiccional o tarea de administrar justicia es inherente al Estado, y en el caso de Michoacán son los jueces y magistrados

del Poder Judicial quienes tienen la función de administrar justicia y ser garantes de la efectividad de los derechos, obligaciones y libertades contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Constitución Política del Estado de Michoacán y las leyes de aplicación local; todo ello con el ánimo de mantener la convivencia social y lograr la paz.

Es esa razón por la que se justifica que estén sujetos a la potestad disciplinaria del Estado, en los términos contemplados por el ordenamiento jurídico para todos los servidores públicos, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán que establece un catálogo de deberes que los obliga a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su cargo.

La Constitución Política del Estado de Michoacán, en sus artículos 68, 104, 107 fracción III, párrafo primero, encuentra correspondencia con la directriz impuesta tanto por el orden jurídico internacional como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

**Presidente:**

Diputada Jeovana, permítame un segundo.

Queridos compañeros, ayúdenme a que tengamos un poco de orden en el Recinto. Y a nuestros asesores y a nuestros amigos que nos hacen el favor de acompañarnos, ayúdenos a guardar el orden debido para que escuchemos al orador. Muchas gracias.

Puede continuar.

[Continúa la Exposición]

Gracias, Presidente.

...en su precepto 113, al reconocer lo relevante que es para una adecuada función jurisdiccional, que los juzgadores del Poder Judicial del Estado encuentren garantías que preserven su independencia, y sujeten sus actuaciones a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia; para lo cual, en aras de preservarlos, en su artículo 67 dotó al Consejo del Poder Judicial de las obligaciones de: «administración, vigilancia y disciplina», lo cual reglamenta el numeral 90 fracción XXV de la Ley Orgánica citada, en cuanto establece como atribución de ese Consejo sancionar a los Jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial.

Es en esa medida que a través de la presente iniciativa pretendo reformar la fracción VII del artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ya que al establecer el término peyorativo de no-

toria ineptitud como causa de destitución o inhabilitación del cargo o empleo de un juzgador, se puede entender que quienes lo ejercen no cumplieron con los principios rectores de la carrera judicial contemplados en el artículo 100 de la Constitución Federal, el cual señala que: «La ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia».

Por lo anterior es que pretendo que para la existencia de una falta administrativa se tomen en consideración las características de la conducta, más que la idoneidad de la persona para ocupar el cargo, pues al haber sido sujeto a un concurso de oposición, se presume que es apto para ejercerlo.

Es así que dicha fracción debe reformarse e incorporar como elemento de responsabilidad administrativa el actuar en franca e innegable desviación de la legalidad, o tener un descuido inexcusable en el desempeño de las funciones o labores que realiza, ya que en ese supuesto sí se configura la tipicidad, antijuridicidad y responsabilidad administrativa del juzgador.

La suma de los factores que propongo da lugar a la certeza de la existencia de la falta y de la responsabilidad del juzgador, lo que conlleva a que la imposición de la sanción administrativa se justifique, sin denostar a la persona o incluso hacer un tipo de discriminación por su condición personal, tal y como se establece actualmente con la figura de la «notoria ineptitud».

Lo anterior es necesario a efecto de mantener un equilibrio entre la independencia que deben tener los juzgadores, y la necesidad de que éstos ajusten sus actos a los principios mencionados, so pena de responsabilidad administrativa o incluso de otra índole, como puede ser la penal, civil o política.

En consecuencia, la causa de responsabilidad establecida en el artículo 165 fracción VII de la multicitada Ley Orgánica, referente a tener una notoria ineptitud en el desempeño de las funciones o labores que deba realizar un magistrado o juez, ha sido materia de interpretación de los tribunales federales, quienes han resuelto que debe entenderse en el sentido que el servidor público actuó con una franca e innegable desviación de la legalidad, y no que emitió una consideración de criterio o arbitrio debatible u opinable, a efecto de no vulnerar la independencia jurisdiccional.

Ahora bien, uno de los fines por los cuales someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa es porque el control disciplinario de los jueces se justifica, en razón de que en ellos se deposita un valor superior y fundamental para una sociedad democrática, en la cual la administración de

justicia debe guiar la acción estatal y el llamado a garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, dentro del marco del Estado Social y Democrático de Derecho, a fin de lograr la convivencia pacífica entre los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchísimas gracias por la atención.

**Presidente:**

Gracias, diputada Jeovana.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

PARA DESAHOGAR EL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Con su permiso,  
Diputado Presidente.  
Compañeras y  
compañeros diputados.  
Medios de comunicación y  
público que nos acompaña:

Su servidor, Sergio Ochoa Vázquez, someto a esta consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 58, 59, 61 fracción III, 64 fracción IX, 65, 128 fracción VII, 243 y 263 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la ley se busca la convivencia, y la paz social. Una ciudadanía regida por leyes justas, que les proporcionen mejores condiciones de vida, garantizara el Estado de Derecho. Por tal motivo, es importante que los diputados impulsemos iniciativas eficaces que atiendan a preservar el correcto ejercicio de la justicia y a cultivar el respeto mutuo, pugnando siempre por defender los intereses colectivos por encima de los particulares.

Para lograr lo anterior, es importante que cada iniciativa propuesta en esta tribuna sea estudiada y analizada con absoluta responsabilidad y con estricto apego a los lineamientos legales, constitucionales y convencionales.

Como es de nuestro conocimiento, actualmente las Comisiones del H. Congreso cuentan con una alta carga de trabajo, en cuanto a iniciativas por dictaminar, lo que puede incidir en el estudio responsable y profundo del contenido de las mismas, con el consecuente riesgo de que el estudio para la fundamentación y motivación de los dictámenes que se emiten llega en ocasiones a ser considerado insuficiente.

En ocasiones, al someter a votación del pleno un dictamen que desecha o declara improcedente una iniciativa, la o el diputado proponente de la misma se opone bajo argumentos razonables insuficientemente fundados, que son avalados por la mayoría de los legisladores y, como consecuencia, se determina una moción que devuelve la iniciativa a la comisión dictaminadora a efecto de que realice un nuevo análisis, en que se tome en cuenta los argumentos del legislador.

En el entendido de que estamos obligados a optimizar los recursos disponibles, evitemos la duplicidad de costos materiales y humanos que implica el doble de análisis de una iniciativa.

Para evitar que ello ocurra, resulta necesario que en el estudio de los asuntos de su competencia, las comisiones tengan la facultad para solicitar al diputado proponente toda la información, documentación y demás datos que se estimen necesarios para dictaminar, e incluso, deberán exhortarlo a participar en las reuniones de Comisión en las que se estudiará su iniciativa, con la finalidad de compartir criterios y, en uso de su derecho de audiencia, manifieste su opinión o exprese lo que considere pertinente para sostener la procedencia de la misma, y no esperar hasta que se someta al Pleno de este H. Congreso para hacerlo.

Considerando que el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso indica que a las reuniones de la Comisión pueden asistir, a invitación expresa de la misma, representantes de grupos de interés, así como peritos u otras personas que puedan informar sobre algún asunto en específico, justo sería que también acudiera y se escuchara al diputado proponente de la iniciativa, concediendo la oportunidad de sustentar de forma idónea la procedencia que considera de la misma.

En el entendido de que es a las Comisiones a quienes le compete analizar y dictaminar las iniciativas; la presencia del diputado proponente a las sesiones de análisis permitirá una mejor fundamentación del dictamen, superando así la disparidad de opiniones.

Lo anterior coadyuvará para procurar el cuidado que los legisladores debemos tener en la formación de las leyes, y aprobar solo las que verdaderamente traigan aparejado un beneficio colectivo y jus-

to, aunado a que ello también propiciará que seamos más responsables al proponer iniciativas, pues éstas deberán estar debidamente sustentadas, evitando así que solamente lo hagamos por protagonismo o mera estadística.

Por lo expuesto y considerando que se trata de un asunto de relevancia social, propongo y someto al Pleno de este H. Congreso el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, señor diputado.

¿Sí, diputada Rosi de la Torre?...

**Dip. Rosa María de la Torre Torres:**

Gracias, Presidente. Si fuera tan amable de preguntarle a mi compañero Sergio si me permite suscribir su iniciativa.

**Presidente:**

Con el propósito de suscribir la iniciativa, el diputado Ochoa, la diputada Rosi, el diputado Raymundo, el diputado Juan Manuel Figueroa, el diputado Carlos López García, el diputado Mario Armando Mendoza, la diputada Yarabí Ávila, la diputada Nalleli... ¿Sí alcanzó a tomar nota?... Muy bien.

Muchas gracias.

¿Diputado Sergio Ochoa?... Sin problemas. Muy bien. Queda registrado.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA al diputado Daniel Moncada a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, con lo cual desahogamos el decimosegundo punto del orden del día.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muy buenos días,  
Diputado Presidente  
Pascual Sigala Páez.  
Compañeras, compañeros  
legisladores.  
Medios de comunicación.  
Ciudadanos que nos acompañan:

Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer todos aquellos esfuerzos e iniciativas ciudadanas de instituciones público o privadas en materia educati-

va, en materia de investigación, de ciencia, de tecnología, que tienen que ver con incentivar a través de becas, estímulos o apoyos a jóvenes, que por tema de recursos, por no tener recursos suficientes, puedan a ceder a la educación.

Hay muchas instituciones educativas que generan sorteos, y hay que decirlo con mucha claridad, no tienen fines de lucro, sino todo lo contrario; tienen como propósito fundamental apoyar a jóvenes en situación vulnerable y que no puedan a ceder a la educación.

Solamente quiero compartir con ustedes estos diversos sorteos que hay, cómo han beneficiado al país durante el 2016. Estos sorteos han generado más de 400 mil alumnos beneficiados en todo el país, otorgando más de 100 mil becas directas, y el resto, en apoyos y estímulos indirectos o parciales.

En Michoacán, actualmente la legislación es bastante dura, es bastante restrictiva. Las instituciones que obtengan recursos por la enajenación de boletos para lotería, rifas, sorteos y concursos son gravados por el impuesto del mismo nombre, que además recauda la Hacienda Municipal, cuyo objeto social son la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública, a los partidos políticos, así como los organizados por organismos público-descentralizados –esos, curiosamente, están exceptuados.

Es decir, un partido político puede hacer una rifa y no paga impuestos; pero una institución educativa puede hacer un sorteo, puede hacer una rifa, y esa sí paga impuestos.

Es así que esta iniciativa tiene por objeto exceptuar dicho impuesto a aquellas instituciones educativas, de enseñanza, cuyo objeto sea la realización de sorteos, rifas o concursos, y destinen esos ingresos obtenidos con los fines propios de su objeto social.

¿Qué va a permitir eso en Michoacán? Que se ensanchen estos estímulos y estas becas, pero además que muchos jóvenes puedan ser beneficiados. El propósito de esta iniciativa es quitar ese candado, que hoy no lo tienen instituciones que sí generan lucro, y que me parece que es una desigualdad fiscal que se está viviendo en Michoacán.

Muchísimas gracias,  
diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado Moncada.

¿Con qué objeto, diputada Xochitl?...

¿No tiene inconveniente que la diputada Xochitl suscriba su iniciativa, diputado Moncada?...

Aceptado. Tomen nota, por favor.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para estudio, análisis y dictamen.**

SOLICITO AL DIPUTADO Héctor Gómez nos haga el favor de asumir la Segunda Secretaría, en tanto la diputada Macarena hace uso de la tribuna para presentar iniciativa. [Decimotercer punto]

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Macarena Chávez Flores*

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
Diputados, diputadas y demás  
personas que nos acompañan:

La corrupción es resultado de la impunidad; la razón por la cual la gente se mueve en las líneas de la corrupción es porque se dan cuenta que la manera en que funciona el sistema y sus estructuras de gobierno genera las condiciones que les permita salir impunes.

Es así que el problema de la impunidad en México es funcional y estructural, y ante ello se necesitan tomar medidas urgentes para reducir los altos niveles que padecemos. En Michoacán, el tema de la obra pública no escapa a la tentación de incurrir en actos de corrupción; esto constantemente se presenta en los procesos de licitación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, lo que hace que la inversión, en vez de sumar, le reste crecimiento económico al Estado.

Los Informes de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y Municipal, del año 2014 al 2015, revelaron una gran cantidad de observaciones por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, por incumplimiento de normas que rigen las actuaciones de los funcionarios públicos responsables del control de la obra pública, tanto en el ámbito estatal como municipal.

Son muy constantes las irregularidades detectadas por actos, hechos u omisiones durante cada una de las fases del proceso relacionadas con la obra pública, principalmente en las fases de ejecución, verificación y control, cuyas incidencias se centran básicamente en el pago de volúmenes de obras en exceso, convenios modificatorios sin justificación, mala calidad en las obras, incumplimiento de contratos de obras y pago de estimaciones y finiquitos que no cuentan con el soporte documental que lo justifique.

Estas irregularidades, señoras y señores, deben tener como consecuencia una sanción de orden administrativo y penal, pues de entablar un procedimiento legal donde se detalle la responsabilidad, de

acuerdo al desempeño de cada uno de los funcionarios encargados de las diferentes fases de la obra pública, cada funcionario tiene atribuciones y deberes distintos, lo que conlleva a diseñar que si un determinado funcionario tiene que cumplir con alguna obligación, y no lo hace, este debe ser sancionado y resarcir el daño al erario público.

Esta iniciativa busca regular y responsabilizar de sus actos a un funcionario, fundamental en las fases de ejecución, verificación y control de la obra pública, como lo es residente de supervisión de obra, persona que debe controlar la ejecución de la obra dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones; es decir, esta persona tiene bajo su responsabilidad el control del precio de la obra, de sus anticipos de pago y el control de plazos y avances de la obra, gestión y trámites de convenios modificatorios y el control de calidad al momento de revisar el expediente; así como la autorización de estimaciones con recomendaciones oportunas para ser asentadas en bitácoras y subsanar eventuales deficiencias u omisiones.

Compañeros y compañeras, todo esto evidencia que los residentes de supervisión no están cumpliendo cabalmente con sus funciones, y que en su actuación hay deficiencia, negligencia o dolo, y no asumen una responsabilidad mayor. La actual legislación en materia no tiene diseñada una consecuencia legal clara y precisa para aquellos que nos inhiban de incurrir en actos, hechos u omisiones que generan grave perjuicio a la hacienda pública y que en muchas ocasiones se manejan sin líneas claras de corrupción que debemos de abatir.

En nuestras manos está el dar  
un golpe duro a la corrupción.  
Muchas gracias, compañeros.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, con lo cual desahogamos el decimocuarto punto del orden del día.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,  
señor Presidente.  
Y con el permiso de  
la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados  
y diputadas:

Tomo la palabra nuevamente el día de hoy en esta tribuna para hacer la propuesta de la modificación del artículo 170 del Código Penal en Michoacán, dado que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer nos invita para que todas las partes, la Federación y los estados, condenemos la discriminación en contra de la mujer, en cualquiera de sus modalidades, en todas sus formas, y tenemos que seguir aquellas conductas, y hacer lo propio en cada uno de los poderes, para que tengamos una política encaminada a la eliminación y la discriminación en contra de la mujer.

Por ello hoy nos estamos comprometiendo también en Michoacán a derogar todas aquellas disposiciones penales, que contribuyan a la discriminación en contra de la mujer; la eliminación en contra de la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio, con las relaciones familiares y en particular asegurar, sobre todas las cosas, condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, que es nuestro objetivo fundamental.

Tenemos la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal; de esta manera proporcionamos las definiciones, adecuamos los reglamentos y además tener sanciones coherentes, entre otras cosas, en temas relacionados como la violación, el aborto, las desapariciones forzadas, la trata de personas, las lesiones y los homicidios o aquellos delitos llamados «de honor», así como en su momento algunos aspectos de convivencia familiar o de convivencia humana.

En esta ocasión quisiera hablar del Código Penal en el Estado de Michoacán, que establece en el artículo 170 que quien tenga cópula con una persona mayor de 12 años y menor de 16 años de edad, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le impondrá de seis meses a tres años de prisión, y este delito se perseguirá por querrela, a este delito se le llama estupro.

Lo anterior constituye un marco legal que perpetúa la violencia en contra de la mujer, ya que es una pena demasiado corta y demasiado pequeña para el daño físico y moral que se genera con la menor; además, este acto aún está perpetuando la violencia en contra de las mujeres y las niñas; en este sentido, la penalidad establecida debe tomar en cuenta la afección a las víctimas y el daño tan grande que se hace a su proyecto de vida.

Por esta razón hoy vengo a proponer homologar la pena para un delito similar al que se ofrece cuando se comete una violación; por ello quiero proponer que se reforme el artículo 170 del Código Penal en el Estado de Michoacán, para quedar de esta manera:

*A quien tenga cópula con persona mayor de doce y menos de dieciséis años de edad, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le impondrá de cinco a quince años de prisión, y este delito ser perseguido por querrela.*

Cabe mencionar que el estupro significa engaño, y de ahí que no fuera raro hablar que es un tipo de estafa sexual, cuando se hace referencia al estupro, entre la seducción extraordinaria contra el pudor individual y que la violación también es un delito de robo sexual de la víctima, para tener un acceso carnal, y este es debido a un yerro y que cae en un sujeto pasivo, por los engaños empleados por ser este agente.

Así que es muy importante que este tipo de conceptos se vayan actualizando en nuestra legislación estatal para, en primer lugar, asegurar la eliminación de la violencia en contra de la mujer, en cualquiera de sus formas, y además también que se penalice y se castigue a quien comete algún acto de discriminación y de violación a los derechos humanos en contra de nosotras las mujeres.

Ojalá y me hagan el favor de respaldar en esta modificación, y poco a poco vayamos caminando juntos, para disminuir los índices de violencia en nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada Socorro.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

TIENE EL USO DE LA TRIBUNA ahora el diputado Raymundo Arreola a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa. [Decimoquinto punto]

*Exposición de motivos del  
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Pascual Sigala Páez. Compañeras y compañeros diputados, Señoras y señores que hoy nos acompañan:

El Derecho es la herramienta clave de regulación de la sociedad, pero sobre todo de la organización y funcionamiento de las instituciones públicas. Es en él donde todos los grupos sociales se armonizan y convergen ordenadamente con la visión conjun-

ta de construir un Estado cada vez más sólido y desarrollado.

Es al seno de la labor legislativa donde se crea formalmente el Derecho, a efecto de cumplir con tan fundamental función en beneficio social, y es también allí donde en determinado momento se puede caer en una inconstitucionalidad al momento de romper con el principio de certeza jurídica, por no legislar no solo de manera armónica con la Constitución sino entre documentos normativos de mismo nivel jerárquico, o que se haga de manera incompleta o deficiente.

El legislador ordinario cuenta con la facultad y obligación de dictar las leyes necesarias para darle plena eficacia a las disposiciones constitucionales, y ante una deficiente función pudiera transgredir el mandato constitucional.

En esta medida, los Congresos Estatales deben emitir, en el marco de sus competencias, la legislación estatal, marco normativo que deberá ser armónico respecto de la materia que trate y que de esta forma no se genere la transgresión del propio orden constitucional.

El órgano legislativo en este ejercicio emite una ley ateniendo a una obligación o un mandato; sin embargo, ante la desatención de la adecuación normativa, y a que la realiza de manera incompleta o deficiente, genera con ello antinomias o vacíos de ley, con todas las consecuencias jurídicas que con ello conlleva, en perjuicio del orden jurídico, del buen funcionamiento de las instituciones y finalmente del propio gobernado; al respecto es aplicable la tesis de jurisprudencia intitulada *Omisiones legislativas. Sus tipos*.

Es por ello que las Legislaturas locales, como la que integramos, deben estar siempre pendientes de la evolución y dinamismo del Derecho, y efectuar de una manera completa las facultades de legislar en la materia que nos compete, debiendo reformar todos aquellos ordenamientos jurídicos en que impacten los decretos legislativos que emitimos como Poder Legislativo, tratando en todo momento de cumplir con las funciones propias de esta Cámara de Diputados.

De allí la necesidad de presentar esta iniciativa de reforma a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que en su artículo 2° se establece que serán consideradas entidades paraestatales las descritas en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, misma que fue actualizada en el año 2015, quedando conformada solamente por 41 artículos, dejando intocado artículo 2° de la Ley de Identidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, ocasionando con ello la inaplicabilidad de dicho precepto normativo, al contener una remisión a un artículo inexistente.

Estas dos leyes son las base fundamental de la organización y funcionamiento de todo el aparato administrativo del Poder Ejecutivo, que tiene que efectuar su actuar en beneficio de los gobernados, y siempre con estricto apego a la normatividad, para cumplir de manera cabal y con el principio de legalidad establecido en la propia Constitución; de allí que es nuestra responsabilidad el mantener el ordenamiento jurídico a nivel local perfectamente armonizado con la Constitución federal y local en un primer momento, pero también armonizado entre sí.

Gracias por su atención.

**Presidente:**

Gracias, diputado Raymundo.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

AHORA SE CONCEDE EL USO de la tribuna de nuevo a la diputada Socorro de la Luz Quintana a efecto de dar lectura a la exposición de su iniciativa. [Decimosexto punto]

*Exposición de motivos de la  
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,  
señor Presidente.  
Muchas gracias:

Nuevamente, siguiendo el concepto de actualizar nuestra legislación. Para actualizar y homologar la legislación estatal para evitar discriminación y todo tipo de violencia en contra de la mujer, vengo a presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 335 del Código Familiar del Estado de Michoacán, con una finalidad básica y fundamental, que es garantizar los derechos humanos de la mujeres, de los niños y de las niñas, considerando que es el dispositivo legal en donde se pretende eliminar cualquier forma discriminatoria que con frecuencia se da hacia los niños, vulnerando sus derechos humanos, convirtiendo una norma inconstitucional, ya que con frecuencia se tienen ciertas distancias o ciertas dudas en cuanto a la paternidad de un menor.

Es por ello que quiero proponer la modificación del artículo 335 del Código Familiar, que quedaría de la siguiente manera: «Contra esta presunción de la paternidad, no se admite otra prueba pericial para determinar si la paternidad es o no de un individuo, si no se presentan las pruebas basadas en el ADN», que son las muestras de ácido desoxirribonucleico.

En el pasado, las disposiciones de orden familiar correspondían a la acreditación de la paternidad con algunos días posteriores a que se contraigan nup-

cias, o a que de alguna manera la pareja que cohabitada tenía un nacimiento después de cierto tiempo.

Sin embargo, las formas de convivencia entre hombres y mujeres y la manera en que se cohabita en la actualidad nos obliga a actualizar estos ordenamientos; por lo tanto, vengo a presentar la única que forma que puede ser para acreditar una paternidad serían las pruebas de ADN, que se realizarán comparando la secuencia del padre y del niño o de la niña en su momento.

Por lo tanto, si la prueba es idónea para establecer la paternidad y filiación de la prueba pericial en genética, aplicado a *contrario sensu* la misma prueba pericial es apta para conocer o para desconocer la paternidad del menor.

Esta es la esencia de mi iniciativa, y también agradeceré mucho que me hagan el favor de respaldarla en su momento.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

TIENE EL USO DE LA TRIBUNA el diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, con lo cual desahogamos el decimoséptimo punto del orden del día.

¿No está Ernesto?...

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Una disculpa.  
Con su permiso,  
Dip. Presidente Pascual Sigala.  
Compañeras diputadas  
de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

En esta ocasión mi intervención se centrará en generar un sentido humanista, a promover dar vida a personas, a través de la donación de órganos y tejidos; un solo donador puede salvar la vida de hasta siete personas y mejorar la calidad de vida de por lo menos otras tres; pero creo que con tan sólo poder salvar una vida, bastaría.

Aquí ha habido posicionamientos por parte de algunos compañeros, de algunas compañeras, que me

parecen adecuados, todo lo que sea abonarle a la cultura de la donación. Pero me parece que esto ya tiene que quedar plasmado en una ley.

Los trasplantes de órganos permiten dar una nueva oportunidad de vida a pacientes que de otra manera tienen pocas posibilidades de sobrevivir; pero para que ello sea posible, además de los requerimientos técnicos y médicos necesarios para esas cirugías, es imprescindible contar con una cultura de donación de órganos, solo así se podrían cubrir las necesidades del país en la materia, y que son muchas.

En México, de acuerdo con datos del Sector Salud, anualmente mueren alrededor de 380 mil personas, con las cuales se cubriría de manera satisfactoria la necesidad de las listas de los pacientes que esperan una donación de órganos.

En nuestro país existen alrededor de siete donadores por millón de habitantes, lo cual resulta, pues penoso y muy lamentable. Haciendo un comparativo con España, que es el líder mundial en este rubro, con 35 por cada millón, y Estados Unidos, con 26 donadores por cada millón, comparando nuestro país con las donaciones que se realizan en América Latina, que son un promedio de 10 donadores por cada millón, lo que nos coloca en un lugar en los últimos de la lista.

Los especialistas en la materia señalan que la principal diferencia entre esos países y México es que los procedimientos que agilizan la extracción, transporte y trasplante de órganos están apoyados por una cultura adecuada de la donación, impulsada desde hace muchos años, no solo en el ámbito social sino también en el académico.

Es por ello que la presente iniciativa tiene como objetivo adicionar al Título Segundo, Capítulo Sexto denominado «Donación y Trasplante de Órganos», a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para lograr homologación con la Ley General de Salud, para incluir y contemplar la donación de órganos en nuestra legislación estatal desde lo que es una donación de órganos y sus tipos, para lograr que la donación de órganos con fines de trasplante tenga trascendencia en el Estado.

Este mismo decreto pretende lograr dicha trascendencia a través de campañas de concientización e información a la ciudadanía, y lograr de manera paulatina un cambio en la cultura de dichas ciudadanía.

Compañeros, ojalá nos puedan acompañar en esta iniciativa; la idea es que en la licencia de conducir pueda decirse si alguien está interesado en hacer donación de órganos, o no, que quede de manera muy explícita, y con lo cual nos parece que se puede revertir esta cifra en la cual estamos en los últimos lugares a nivel mundial, y por supuesto también en Michoacán en los últimos lugares a nivel estatal.

Yo quiero felicitar a los compañeros que han presentado, repito, iniciativas en este tema; ojalá también nos puedan acompañar, porque los exhortos son importantes, pero pues no hay la obligación por parte de la autoridad de poderle meter mano; en este caso, lo que es es una iniciativa de ley para que ya no haya esta evasión y que realmente le entremos a este tema.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputado Ernesto.

**Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta, en coordinación con el diputado Mario Armando Mendoza Guzmán. [Decimoctavo punto].

*Exposición de motivos de la  
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días a todas.  
Muy buen días a todos,  
Con su permiso, señor Presidente,  
Diputado Pascual Sigala Páez.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Diputadas y diputados.  
Medios de comunicación.  
Público en general:

A nombre del diputado Mario Armando Mendoza y de una servidora, presentamos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción se contempla a la Auditoría Superior de Michoacán como el órgano rector de los trabajos de fiscalización y señalamiento de faltas graves en materia de rendición de cuentas, por lo que será desde ahora responsabilidad fundamental dotar al órgano técnico de este Congreso de un mejor marco jurídico, que contempla nuevas figuras procedimentales, así como una estructura orgánica que esté direccionada con el Sistema Nacional de Fiscalización en la transparencia de los recursos públicos.

Como sabemos, el 27 de mayo de 2015 fue publicada la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción. En el Estado, el 13 de noviembre de 2015, se adicionó en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo el artículo 97 ter, que establece el Sistema Estatal Anticorrupción como una instancia de coordi-

nación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; lo que significa un avance de relevancia histórica para nuestro país en la lucha contra la corrupción.

Como fue aprobado por este Pleno, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, ahora en la fase de implementación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción implicará la transformación de nuestras instituciones, como la Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las Contralorías Municipales, lo que lleva a que tengamos un diálogo permanente que facilite el entendimiento y la colaboración interinstitucional, y así detectar las distintas áreas con debilidad y hacer propuestas de fondo para su fortalecimiento.

La transparencia y la rendición de cuentas son verdaderos soportes que impactan en la calidad del gasto, con resultados perceptibles para la ciudadanía, que abonarán en gran medida a acrecentar la confianza en la gestión pública apuntalada en el marco de una información financiera clara, veraz, objetiva y oportuna respecto a la obtención, administración y ejercicio de los recursos públicos.

Resulta necesario, no solo como parte de un complejo de mecanismos de equilibrio entre poderes públicos, producto de una tradición constitucional añeja, la fiscalización o revisión permanente de la gestión pública, y aún más, de los resultados medibles que arroje el ejercicio de los arbitrios públicos.

La presente iniciativa de reformas constitucionales deberá impactar de forma positiva en las reformas que están proyectándose en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado; de tal manera que se establezcan nuevos procesos o mecanismos que, en síntesis, consistirán en la presentación anual de la Cuenta Pública; la presentación trimestral de informes financieros o de avance de gestión; práctica de auditorías contemporáneas o simultáneas al ejercicio del gasto, apartándose de forma excepcional de los principios de anualidad y posterioridad que rigen al procedimiento de fiscalización.

Fortalecimiento también al proceso de fiscalización, redefiniendo sus plazos, incorporando medios electrónicos en su tramitación, dinamismo y eficiencia, regulando las auditorías de desempeño y sus resultados o bien de sus recomendaciones, e incorporando requerimientos de información dentro de la planeación de auditorías que hagan estas más asertivas; impulso decidido al seguimiento de las responsabilidades administrativas y civiles, tanto por el ór-

gano auditor como por los sujetos fiscalizados asignando o ampliando facultades a ambos, así como también implementando nuevas acciones de sanción administrativa agravantes contra eventuales infractores reincidentes.

Para estar a la altura de estas nuevas reglas, importante es darle un cambio de nombre al órgano técnico de este Congreso a efecto de que la fiscalización sea una regla en que los objetivos específicos de la fiscalización, a saber, la apropiada y eficaz utilización de los fondos públicos, la búsqueda de una gestión rigurosa, la regularidad en la acción administrativa y la información, tanto a los poderes públicos como al país, mediante la publicación de informes objetivos. Son necesarios, sin duda alguna, para la estabilidad y el desarrollo del Estado, en el sentido de los postulados de las Naciones Unidas.

Así, ha quedado establecido que la independencia de la fiscalización superior es elemento indispensable para garantizar que la operación de los procesos de revisión correspondientes se lleven a cabo de forma imparcial, competente, objetiva y oportuna.

La independencia con la que debe realizarse esta función es un requisito procesal para que las acciones y resultados que ofrece sean de verdadera utilidad para la sociedad. El principal patrimonio de la fiscalización es su neutralidad. Este principio representa una garantía para todos: gobiernos, partidos políticos, pero sobre todo para los ciudadanos.

La transparencia y la información se han convertido, hoy en día, en patrimonio ciudadano y en ejes de los sistemas de rendición de cuentas, por lo que el carácter público de los informes, es sin duda, una exigencia social y un derecho fundamental de la ciudadanía.

En suma, hacer de la fiscalización superior una herramienta efectiva para el mejoramiento de los gobiernos, y dar certidumbre a la sociedad sobre el manejo eficiente y honesto de los recursos públicos, deben ser postulados universales de actuación.

La sociedad demanda gobiernos verdaderamente comprometidos con la ética política y la moral pública. Todos debemos tener como premisa fundamental el compromiso ineludible de actuar, sin excusa ni pretexto, privilegiando en todo momento la confianza.

La presente iniciativa tiene así mismo su punto de partida en alinear, tanto la presentación de la cuenta pública, como la información financiera gubernamental, a lo previsto por Ley General de Contabilidad Gubernamental; ordenamiento de orden público vinculante a todos los ámbitos de gobierno, que por su actualidad, trascendencia, complejidad e importancia, se ha convertido en una normativa fundamental de las finanzas públicas estatales.

Así también, la iniciativa que nos ocupa tiene como otra finalidad esencial el fortalecimiento institucional del Órgano Técnico Estatal de Fiscalización, como una medida que persigue, tal y como se postula en las líneas anteriores, el contar con estructuras sólidas, especializadas y dinámicas, acordes a los nuevos tiempos y alineadas a los ordenamientos constitucionales y legales nacionales, proponiéndose en ese contexto su nueva denominación, como Auditoría Superior de Michoacán; esto conforme a la naturaleza, obligaciones, competencias y funciones asignadas, bajo premisas de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, que permitan cumplir a cabalidad con su importante tarea.

Proponemos, el diputado Mario Armando y su servidora, crear la figura del Consejo de Dirección, que será parte de la Comisión Inspector, y que se encargará de evaluar el desempeño del Auditor Superior de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, a efecto de proponer acciones para elevar la calidad de su labor, aportar elementos para mejorar el proceso de fiscalización superior; perfeccionar el marco jurídico aplicable, así como en la transparencia y rendición de cuentas de los ingresos que reciba; así como en funciones de contraloría, vigilar que sus servidores públicos se conduzcan en términos de lo que disponga la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, y demás legislación aplicable, y proporcionar la defensa jurídica de éstos cuando el caso así lo amerite.

Por esta razón, y con el fin de tener mayor participación ciudadana, se propone que el Consejo de Dirección se integre, además, de dos diputados integrantes de la Comisión Inspector, por dos representantes de la sociedad civil, dos del sector académico y dos más de los colegios de profesionistas, el cual funcionará de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior.

Esto resulta innovador, si observamos que el Control Ciudadano o Control Social que tiene la sociedad y no las instituciones públicas, se ejercería a partir del derecho y la obligación que tienen los ciudadanos, dentro de una sociedad de intervenir en forma directa o a través de sus representantes legítimamente elegidos, en el control de la gestión pública, propiciando con esta propuesta, que los ciudadanos que integren el Consejo conozcan de manera transparente la manera en que trabaja el Órgano Técnico.

La participación del sector académico, social y profesional le permitirá conocer la forma en que los servidores públicos, en quienes han delegado el poder, utilizan y administran los recursos públicos; si estos se apegan a la legalidad y la transparencia, y si los ejercen de forma ética, eficiente, eficaz, económica y equitativa, lo que contribuye a una correcta rendición de cuentas.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 36 fracción II, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y el primer párrafo de artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada por la diputada Yarabí y el diputado Mario Armando.**

SE CONCEDE EL USO DE LA tribuna a la diputada Andrea Villanueva a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, con lo cual desahogamos el decimonoveno punto del orden del día.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias a todos.  
Muy buenas tardes.  
Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva:

Aristóteles dijo un día: «El hombre es un ser sociable por naturaleza», lo que se le olvidó mencionar es que también es discriminador por naturaleza con aquellos que no ve como sus iguales».

Actualmente el Estado Mexicano se encuentra en un periodo de transición hacia el reconocimiento y ejercicio proactivo de los derechos humanos otorgados a todas las personas por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la igualdad de posibilidades, libertades y derechos entre todos los ciudadanos.

La discriminación es un fenómeno social presente en el Estado que vulnera la eminente dignidad de la persona humana y atenta contra la diversidad inherente a la colectividad; consiste en la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades que permiten a las personas desarrollar su vida en condiciones de igualdad dentro de la sociedad y obstaculiza la realización del plan de vida de cada persona discriminada.

Nuestro principal aliado para combatir la discriminación, además de la educación, es la inclusión, que surge a partir de la inevitable interacción entre los individuos que se relacionan día con día, a pesar

de sus diferencias, y pretende la integración de los mismos en la sociedad, dentro de un ambiente de tolerancia y respeto, con la finalidad de acercarlos más a una vida más digna en la que puedan acceder en igualdad de oportunidades a los servicios, derechos, libertades y facilidades básicas para un desarrollo personal adecuado.

El correcto ejercicio de la no discriminación, la igualdad y la inclusión permite brindar las condiciones adecuadas para que todas las personas, sin distinción alguna, puedan alcanzar estándares elevados de calidad de vida y desenvolverse con libertad en un ambiente saludable dentro de cualquier entorno.

La presente iniciativa pretende generar un ambiente saludable, tolerante y accesible para todos los ciudadanos, al mismo tiempo que mejora la capacidad del Estado para regular la convivencia y proteger el libre e inalienable desarrollo de la personalidad de cada individuo, en aras de velar por la diversidad de ideologías existentes en nuestra sociedad; al mismo tiempo que pretende impulsar el desarrollo económico, fomentar la competencia y contribuir a mejorar las condiciones y oportunidades con las que cuentan los sectores vulnerables de nuestra sociedad para desempeñar las actividades económicas, laborales, sociales y culturales que exijan convenientes.

Es importante recalcar que la igualdad y la inclusión son una obligación de todos por igual; sociedad y gobierno deben respetar la ley, a sus semejantes, y colaborar en la constante búsqueda del bien común en el Estado, por lo que la implementación del Distintivo Incluyente traerá consigo un impulso para los empresarios que pretendan coadyuvar en la realización de los fines planteados con anterioridad, a través de una serie de estímulos económicos que les permitan ejecutar con mayor facilidad los ajustes de infraestructura necesarios dentro de sus establecimientos, asesoría que les permita brindar la capacitación en materia de inclusión a sus trabajadores y gestiones con las autoridades municipales, para que puedan acceder a diversas prerrogativas en la revalidación de su licencia de funcionamiento respectiva.

Con la implementación del Distintivo, el Estado transitará hacia un Michoacán más vanguardista que será referente de tolerancia a nivel nacional, toda vez que sería el primero en contar con un distintivo de esta naturaleza que pretende tutelar el libre derecho de la personalidad de sus ciudadanos y fomentar espacios igualitarios de inclusión para todas las personas.

Comentarles que esta iniciativa también ya fue presentada por el Ayuntamiento de Morelia, pero también queremos extenderlos pues a todos los municipios de nuestro Estado.

Por su atención,  
muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA al diputado Carlos Huberto Quintana Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa, y con ello desahogamos el vigésimo punto del orden del día.

*Exposición de motivos del  
Dip. Carlos Huberto Quintana Martínez*

Dip. Pascual Sigala Páez,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
del H. Congreso del Estado.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Amigos de los medios de comunicación.  
Ciudadanos que nos acompañan:

Los datos personales han venido adquiriendo una enorme relevancia en los últimos años. Este derecho que tiene toda persona a reservar una parte de su vida se encuentra en constante riesgo. Es innegable que gran parte de esta información se encuentra en posesión de las autoridades del Estado y de los municipios, que en muchas ocasiones se ha hecho un mal uso de ella. Por eso, el manejo inadecuado de estos datos no puede dejar de tener consecuencias.

La ley que presento es de datos en posesión de sujetos obligados, viene a complementar la normatividad en materia de transparencia de este Congreso. La Legislatura actual ha impulsado enormemente todo lo que es en materia de transparencia y responsabilidad, lo cual reconozco el trabajo de esta Legislatura.

La ley que presento prevé lo necesario para cumplir con lo estipulado en la Constitución de la República Mexicana, la Ley General en la materia y la propia Ley de Transparencia del Estado de Michoacán, y de esta manera toda persona puede ejercer el derecho de acceso, ratificación y cancelación de sus datos personales, así como para manifestar su oposición y determinar tratamiento que se le dé a toda su información mediante procedimientos rápidos y expeditos.

La propuesta que hoy proponemos ha considerado establecer los principios y deberes que deberán observar en todo momento los sujetos obligados, esta Ley, las modalidades de aviso, de privacidad mediante el cual se le informa al titular los datos sobre los propósitos y tratamientos, así como medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico para proteger los datos de las personas.

Compañeros diputados, debemos determinar nuevas competencias para coordinar y supervisar la realización de acciones encaminadas a garantizar los derechos de la protección de datos personales; pero estableciendo una comunicación de auxilio y orientación a los titulares de los datos, así lo requiere esta Ley que planteamos el día de hoy.

Es cuanto, compañeros diputados.

**Presidente:**

Gracias, señor diputado.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

SE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA nuevamente a la diputada Andrea Villanueva a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa. [Vigésimo primer punto].

*Exposición de motivos de la  
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias, nuevamente.

Con su venia, señor Presidente:

Es un honor estar nuevamente en esta máxima tribuna. Quería comentarles que tenía preparado un discurso muy amplio para hablar sobre los beneficios, las bondades, del Plan de Desarrollo a largo plazo, en el cual se hablaba de la importancia de una planeación allá por el año de 1930, de los primeros intentos de planificar la economía en México, como lo fue el Plan Nacional de México; hablábamos de la inestabilidad permanente que se ha dado en Michoacán, en todos los órdenes, como en lo político, en lo social, en lo magisterial, en el tema de inseguridad, en el desarrollo económico, etcétera, etcétera, de tantos funcionarios en todos los niveles, el desfilar de tantos gobernadores en un mismo periodo, anulando con esto la posibilidad de una continuidad en diversos programas estatales, de lo mucho que lamentamos también la extinción de la Coordinación General de Gabinete y Planeación.

Pero bueno, todo esto, señores diputados, nosotros ya lo sabemos, y más que hablarles de lo bonito de este tema, quiero compartirles una reflexión que hice. Sabemos del beneficio que este traerá a nuestro Estado, una planeación de largo plazo, un beneficio que a lo mejor algunos de nosotros, los que estamos aquí presentes, nos tocará ver los frutos de las decisiones que se tomen al respecto a este tema; quizás a otros no nos toque, nadie tenemos la vida comprada, nadie tenemos la vida asegurada, pero de lo que estoy segura es que sí lo gozarán nuestros hijos, indudablemente.

La niñez michoacana podrá voltear veinte años atrás y decir que esta Septuagésima Tercera Legis-

latura tuvo esa apertura, que tuvo esa visión para transformar ese Michoacán de 2017 tan lastimado por la inseguridad y la falta de oportunidades para todos; porque de nada sirven los esfuerzos que se realizan en las dependencias de Gobierno en temas tan trascendentales como el desarrollo social, el desarrollo económico o el desarrollo de seguridad. ¿Por qué? No hay suficiente inversión, porque la inseguridad que nos aqueja ahuyenta a los grandes inversionistas, y de nada serviría que traigamos millares de policías para resolver el tema de la seguridad.

Entendamos, señores, que lo que ocupan los michoacanos es empleo, lo que ocupan los michoacanos son oportunidades de desarrollo. La delincuencia no nació de la opulencia, compañeros, nació de la carestía, del abandono de los gobiernos que hemos tenido, de la corrupción y también de la falta de planeación.

Por eso propongo, me subo a esta tribuna para reformar el artículo 16 de la Ley de Planeación, para que el Plan de Desarrollo Integral del Estado contenga objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinte años.

Compañeros, tenemos que recapacitar sobre lo que hemos legislado y sobre lo que nos falta por legislar; no perdamos el tiempo, solo nos queda un año, un año o poco menos para demostrar que esta Legislatura se interesó por lograr leyes férreas que transformen de verdad la calidad de vida de todos los michoacanos.

Al igual que ustedes, yo también quiero salir de este Recinto en un año con la frente en alto para tener el valor de ver a la cara la ciudadanía que nos brindó su confianza y decirles que cumplimos, y que hicimos lo correcto para que los michoacanos tengamos un mejor futuro.

Al igual que ustedes, yo amo a mi Estado, quiero permanecer aquí, tenga o no tenga un cargo público. Esto, señores, es efímero; lo importante y lo trascendental es qué vamos lograr como Septuagésima Tercera Legislatura. Y vaya que han pasado varias Legislaturas sin pena ni gloria, otras con más penas y vergüenzas que gloria, porque la historia de Michoacán, pues se encargará de recordárnosla, para bien o para mal, y eso lo llevaremos cada quien en nuestras conciencias.

Por eso insistiré una y otra, y otra, y otra vez, las veces que sean necesarias, subirme a esta tribuna y convencerlos de las bondades de una proyección a largo plazo, hasta el último día de esta Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Andrea.

**Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen, la iniciativa de la diputada Andrea Villanueva.**

PARA DESAHOGAR EL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Segunda Secretaria:**

DECRETO

**Único, Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 2°...*

...  
...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

TRANSITORIOS

*Primero.* Remítase a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado la Minuta con Proyecto de Decreto para que, en el término de un mes después de recibida envíen, al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el resultado de su votación en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Una vez aprobado el presente Decreto por la mayoría de los Ayuntamientos y Concejos Municipales, notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se manda se publique y observe para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Humanos:** Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Presidenta*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Leído el dictamen, toda vez que se ha recibido el mismo dictamen, ha recibido su primera lectura, y fue presentado con trámite de dispensa de su segunda lectura, por considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de su segunda lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su segunda lectura.**

Y se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los legisladores desea hacer uso de la palabra, háganoslo saber...

¿Diputada Belinda Iturbide?...

¿Alguien más?...

Se abre el debate y tiene el uso de la tribuna la diputada Belinda Iturbide.

Y solicito a la diputada Jeovana ocupar la Tercera Secretaría, en tanto la diputada Belinda hace uso de la tribuna.

La diputada Belinda razonará su voto a favor.

*Intervención de la diputada  
Belinda Iturbide Díaz*

Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros  
diputados. Medios de comunicación.  
Amigos todos:

Subo a esta máxima tribuna a emitir el razonamiento a favor del presente dictamen elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos. Muchas gracias, amigas y amigos diputados.

Sin lugar a dudas, con esta reforma constitucional que hoy vamos a aprobar se da un gran avance en el Estado de Michoacán, ya que es de suma importancia elevar a rango constitucional el derecho humano al agua, el alcantarillado, y que la autoridad estatal y municipal garanticen este derecho fundamental para que las personas puedan gozar de este vital líquido.

El tema del agua es una constante preocupación en el Estado de Michoacán, a pesar de que cuenta con importantes áreas de recarga y variados ecosistemas, se incrementa paulatinamente el problema de agua, ya que no es solo su cantidad, sino su calidad y distribución; en particular, la distribución desigual hacia los distintos sectores y grupos sociales, la clara orientación privatizadora que se está haciendo del manejo del recurso, pone a grandes grupos sociales en condiciones de escasez de agua y mala calidad de la misma.

La calidad de vida, salud y acceso al agua limpia para consumo humano es muy amplia, lo que ha llevado a que estudiosos del tema propongan incluso que el acceso al agua limpia para la población sea un factor de reducción de pobreza.

Es importante señalar que las ciudades en el Estado están creciendo rápidamente afectando seriamente áreas de recarga hídrica en su periferia; y pongo ejemplo Morelia: ¿cuántas colonias de esta ciudad, que es grande, se han quedado sin el vital líquido? Así mismo, la deforestación en sus bosques es también acelerada, causando una menor captación de agua en los acuíferos que sufren de por sí una intensa sobreexplotación.

Por otra parte, las aguas residuales, en su mayor parte, son vertidas sin tratamiento alguno a los afluentes contaminados, mantos acuíferos, ríos, lagos y aguas marinas.

El Estado de Michoacán cuenta con más de 4 millones de habitantes y ocupa el quinto lugar nacional de pobreza; tiene 113 municipios con 9 mil 490 localidades rurales; el 11.4% de la población habita en viviendas sin servicios sanitarios ni drenaje; el 10% no cuenta con agua entubada. De acuerdo con el índice de marginación estimado por CONAPO, Michoacán presenta un nivel alto de marginación, ubicándose en el lugar 23 entre los estados del país.

Reconozco que aún faltan ordenamientos donde se protejan a los ciudadanos que se encuentren en estado de vulnerabilidad, por lo que es un gran acierto el presente dictamen, donde se reconoce en la Constitución local el derecho humano al agua que, sin lugar a dudas, favorece a la sociedad michoacana.

Es cuanto, señor Presidente.  
Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada Belinda.

Agotados los oradores, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitando que al votar manifiesten su nombre y apellido así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Le solicito a la Segunda Secretaría recoge la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez Trujillo, a favor; Alma Mireya González Sánchez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Hinojosa Campa, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Yarabí Ávila González, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Adriana Hernández, a favor.*

**Presidente:**

¿Alguien más hace falta de emitir su voto?...

[Pascual Sigala, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.**

PARA DESAHOGAR EL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura archiva y se da por enterada del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que aprueben, a la brevedad posible, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2° fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Tercera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se archiva la comunicación que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que aprueben, a la brevedad posible, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2° fracción I inciso A) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, Secretaria.

Leído el texto, se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura archiva y se da por enterada del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que aprueben, a la brevedad posible, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2° fracción I inciso a) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a sus términos.**

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades, reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a efecto de reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a Gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos y para que dictamine las ini-

ciativas para reformar los Artículos Transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Primera Secretaria:**

ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades, reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a efecto de reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a Gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos y para que dictamine las iniciativas para reformar los Artículos Transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

¿En qué sentido fue su voto, diputada Andrea?...

**Dip. Andrea Villanueva Cano:**

Ah bueno, en contra. Nada más recordarles que yo presenté una iniciativa similar. Entonces me gustaría que tomaran en cuenta mi iniciativa, en vez estar pues a lo mejor aprobando iniciativas de otros estados; es referente al mismo tema. Solamente. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Regístrese su voto de la diputada Andrea en contra.

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades, reformen la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a efecto de reducir al cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a Gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos y para que dictamine las iniciativas para reformar los Artículos Transitorios Décimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaria dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas

del país a la tasa del 11%, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Segunda Secretaría:**

ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Décima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del Honorable Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión la propuesta de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea participar, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Décima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del H. Congreso de la Unión y a la Cámara de Senadores para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

Esta Soberanía da la bienvenida a Alicia Jimena Díaz Saucedo y Alondra Mendoza Madrigal, niñas de la secundaria del Colegio *José María Morelos y Pavón* de Tacámbaro, Michoacán, quienes viajan a Colombia representando a nuestro país, invitadas por la diputada Rosalía Miranda. Sean bienvenidas.

[Aplausos]

¿Sí, diputada?...

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo:**

Solamente, si me permite, Diputada Presidenta, saludar a las niñas y a sus familias. Decirles que ellas, por sus propios medios, sin el apoyo de ningún tipo de gobierno, participaron desde hace meses en un concurso de la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, y ahora estarán representado a México en este concurso en el país de Colombia. Así es que me parece de suma importancia. Y agradezco mucho que esta Soberanía las reciba y las felicite por este logro tan importante. Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que dictamine en sentido favorable las iniciativas de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que pretenden la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

**Tercera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que dictamine en sentido favorable las iniciativas de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que pretenden la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta Diputada.

**Presidenta:**

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Muchas.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual la LXXIII Legislatura se da por enterada y se adhiere al Punto de Acuerdo que emite la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que dictamine en sentido favorable las iniciativas de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que pretenden la reducción al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

EN ATENCIÓN EL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas*

Muchas gracias,  
Diputada Presidenta.  
Compañeras, compañeros  
de la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Público en general:

Hoy, compañeros, hago uso de esta tribuna por segunda ocasión para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo Federal y a la Secretaría de Turismo del Estado, con un tema que planteé el año pasado, el día 8 de junio de 2016; presenté la propuesta de acuerdo, la cual fue dictaminada procedente en sesión del Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, donde se exhorta a las instancias que ya he señalado para que implementen en las carreteras y en destinos turísticos del Estado de Michoacán un sistema eficiente de señalización turística que sirva de guía a los turistas para identificar y facilitar su arribo a los atractivos turísticos que existen aquí en el Estado de Michoacán.

Sin embargo, a la fecha, después de un año, no se ha observado un avance significativo en este programa, de señalética en el Estado de Michoacán, y hay muchos argumentos válidos el porqué se tiene que implementar este programa de señalética en Michoacán, dado que el turismo es una actividad que está en continuo crecimiento, como se pudo observar en la última festividad de Semana Santa, esto en el mes de abril de este año, donde –según los datos– hubo una afluencia de 330 mil turistas que acudieron a diversos lugares en Michoacán, lo cual significó un incremento del 8.6 por ciento, con respecto al 2016.

El turismo sabemos que es un factor para el desarrollo del nuestro Estado, ya que es un elemento importante de crecimiento, ello por ser una fuente significativa de empleos y generador de divisas; es un sector incluyente que ofrece la oportunidad de acceso a mujeres y jóvenes para integrarse a la fuerza laboral, además promueve el crecimiento de pequeñas y medianas empresas.

Hace algunos meses atrás, la Titular de Turismo de Michoacán compartió los datos de que en nuestro Estado, 142 mil 735 son las personas que trabajan en el Sector Turístico, por lo cual esta actividad se ha convertido en un pilar fundamental para el progreso de Michoacán.

Con la finalidad de incrementar la afluencia turística en la entidad, es indispensable que se intensifiquen en ese Estado, en el país y en el extranjero, las campañas de difusión y promoción de los atractivos turísticos que ofrece Michoacán; además, es necesario la realización de obras de infraestructura en los lugares que lo requieran y se capacite a los prestadores de servicios turísticos para que brinden servicios de mayor calidad a los visitantes.

Asimismo, se debe también otorgar a los turistas el servicio de una adecuada señalización turística en las vías de comunicación y en los destinos turísticos de Michoacán; lo hemos dicho reiteradas veces, con el fin de que los visitantes puedan identificar los sitios turísticos de interés, y que se trasladen de manera rápida y segura durante su estancia aquí en nuestro Estado; con ello creemos que pueden ahorrar tiempo, dinero, y seguramente eso puede influir para que de manera reiterada puedan regresar a Michoacán.

La señalización turística es un factor de suma importancia en las propuestas de desarrollo de los destinos turísticos, ya que motiva al turista a visitar los atractivos con los que cuenta nuestro Estado, generando un incremento en el flujo turístico, lo que permite beneficios para la población, a través de los ingresos económicos, fuentes de empleo y mejora de la calidad de vida.

Dada la importancia del turismo en el desarrollo integral del Estado, es necesario que las autoridades involucradas en la materia realicen las acciones indispensables para consolidar la actividad turística, entre las que destaca un sistema eficiente de señalización turística.

Por ello, propongo a este Honorable Congreso exhortar por segunda ocasión a las Secretarías de Turismo Federal, a la de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo de Michoacán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen para aplicar en las carreteras y en los destinos turísticos un sistema eficiente de señalización turística, acorde a las reglas establecidas en el

Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad que derivan del Sistema Nacional de Señalamiento Turístico, ya que ello servirá para que los turistas que acudan al territorio estatal puedan identificar sus lugares de preferencia, turísticamente hablando, y las rutas para llegar a los mismos.

Por su atención, compañeros  
y compañeras, es cuanto,  
señora Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Primer Secretario:**

PROPUESTA DE ACUERDO

*Único.* Se exhorta por segunda ocasión a las Secretarías Federales de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen para aplicar en las carreteras y en los destinos turísticos del Estado de Michoacán, un sistema eficiente de señalización turística, acorde a las reglas establecidas en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad que deriva del Sistema Nacional de Señalamiento Turístico, a fin de que los turistas que acudan al territorio estatal puedan identificar sus lugares turísticos y las rutas para llegar a los mismos.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Compañeros, por favor, voy a hacer una moción, les pido su atención.

Esta votación para ser determinado de urgente y obvia resolución requiere del voto de dos terceras partes de los diputados presentes; entonces les pido sean tan gentiles de volver a emitir la votación y dejar un momentito su mano levantada para que la Secretaría y Servicios Parlamentarios puedan levantar la votación.

Quienes estén a favor de considerarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, por favor sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Evidente mayoría de dos terceras partes.

**Se considera aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución.**

Por lo que se abre la discusión, así que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, sometemos para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta por segunda ocasión a las Secretarías Federales de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Turismo del Estado, para que implementen en las carreteras y en los destinos turísticos del Estado de Michoacán un sistema eficiente de señalización turística que sirva de guía a los turistas para identificar y facilitar su arribo a los atractivos turísticos de la entidad.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,  
Dip. Rosi María de la Torre,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Y público que nos acompaña:

La situación de inseguridad en nuestro Estado ha pasado por momentos críticos, principalmente por la acción de grupos del crimen organizado, el surgimiento de las *autodefensas*, la creación de un Mando Único que no muestra resultados trascendentes, cambios en la Policía del Estado que no muestran mejoras significativas.

Los diferentes mensajes gubernamentales respecto a la inseguridad buscan insistir en que vamos avanzando; que va disminuyendo la violencia; que la incidencia de delitos de alto impacto va a la baja. Sin embargo, la percepción de la gente es otra: que la violencia y la inseguridad continúan, y no han disminuido lo suficiente como para poder vivir y desempeñar sus labores de manera cotidiana en paz.

Así, cotidianamente llegan a nuestros oídos historias de personas anónimas por el miedo, hostigadas, golpeadas, asaltadas, violadas, asesinadas, sobre las cuales no conocerá la estadística, no se indignará la sociedad, no sabrán las autoridades.

Es de los desaparecidos quienes conocemos más, pues sus familiares, como acto fundamental de valor, suelen difundir el acto terrible de su desaparición compartiendo la angustia, y muchas veces esperando la solidaridad de quienes conozcan algo que pueda ayudar para dar con su paradero.

Así, frente al frío ejercicio de la comunicación social del Gobierno del Estado y las estadísticas, ante a la vivencia cotidiana de muchas personas, existen muchas vidas anónimas afectadas por la inseguridad y la violencia; caras que no distinguiremos, vidas que no conoceremos, pero con igual relevancia para quien sea capaz de sentir el dolor ajeno, han sufrido la falta de capacidad que hemos tenido las instituciones en el país y el Estado, para brindarles seguridad y procurarles justicia.

Son casos excepcionales como los del comunicador Salvador Adame Pardo que, por su quehacer periodístico, por la trascendencia de las circunstancias o la solidaridad de su gremio, logran romper las barreras del silencio, del anonimato y, con la suficiente fuerza, hasta la indiferencia.

La vida de Salvador Adame, tan valiosa como muchas otras vidas robadas a nuestra sociedad y a

sus seres queridos por la violencia, cobra relevancia como un llamado de atención a nuestras autoridades, respecto a que las estrategias de seguridad en nuestro Estado no están teniendo suficientes resultados; que no basta hacer anuncios triunfales, campañas de comunicación favorables, ni presentar estadísticas a modo; que es fundamental una muestra de respeto y compromiso verdadero con la integridad y la vida de las personas; que es fundamental una revisión de la actuación de las autoridades frente a la inseguridad en nuestro Estado.

Es importante dejar de ver a la seguridad pública y la procuración de justicia como tarea cuya prioridad es el manejo de la percepción pública, el monitoreo de la imagen del Gobierno en turno o el manejo de crisis mediante la comunicación social.

Es fundamental que, ante cada caso de violencia sufrida por cualquier persona, se supere el trato de menosprecio de las autoridades de cualquier nivel. Se presume que no fue por su actividad, sino por sus errores personales, se mencionó de Salvador Adame, como se suele decir de cada víctima de violencia en este Estado por parte de las autoridades.

«Se vestía muy atrevida»; «Provocó que su esposo la golpeará»; «Probablemente se dedicaba a actividades ilícitas», son frases que forman parte de la discursividad cotidiana que sirve a las autoridades para justificar su falta de respuesta adecuada a la violencia.

Bajo esa lógica en el discurso, las autoridades consideran que hacer mención de particularidades, reales o figuradas de las víctimas, o haciendo uso de prejuicios sobre aspectos negativos o de su supuesta responsabilidad personal, por lo que causara que fueran asesinadas, hiciera menos valiosa su vida; por lo tanto, menos oprobiosa su muerte y menos responsables a las autoridades que no son capaces de resolver.

Es fundamental que las autoridades se comprometan a esclarecer el asesinato de Salvador Adame Pardo, y juzgar a los culpables; que revisen su actuar para garantizar seguridad a los michoacanos; que revisen sus estrategias de seguridad dejando a un lado el cuidado de las apariencias para concentrarse realmente en acciones efectivas y trascendentes para proteger la seguridad y la vida de todas las michoacanas y los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se hace del conocimiento del Pleno la recepción

de la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Héctor Franky Tehandon Hernández en contra del Presidente, Síndico y diversos regidores del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determinen la procedencia, de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.** [Timbre]

CIERRE: 11:00 horas.

